



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2021 - N°

00133

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

03 ABR 2021

VISTO:

El Documento DE-0466-01703344-0 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra la Solicitud de Pedido N° 967/21 de la Secretaría de Obras y Espacio Público para la adquisición de dos (2) camionetas tipo pick up cabina simple con equipo hidroelevador con barquilla simple, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución de la Dirección de Compras N° 033/21 se dispuso proceder al llamado a Licitación Pública N° 11 identificada como 11-SOEP-21 para la "ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS TIPO PICK UP CABINA SIMPLE CON EQUIPO HIDROELEVADOR CON BARQUILLA SIMPLE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos nueve millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos (\$9.636.800,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 23 de marzo de 2021, a las 10:00 hs., y en dicho acto se presentó un oferente correspondiente a la firma AMIUN S.A., quien presentó dos (2) ofertas: Oferta N° 1 con equipamiento marca AXION por la suma de pesos once millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos (\$11.477.400,00) y Oferta N° 2 con equipamiento marca HIDRO GRUBERT por la suma de pesos diez millones setecientos setenta mil novecientos cuarenta (\$10.770.940,00). Ambas alternativas con condiciones de pago según pliego.

Que la Dirección de Talleres informa que sin perjuicio de que ambas alternativas presentadas por la oferente cumplen técnicamente con lo solicitado, la experiencia respecto a la marca del equipamiento presentada en la Oferta N° 1 muestra mayor eficiencia y practicidad en futuras reparaciones, siendo superadora respecto a la presentada en la Oferta N° 2.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió el día 7 de abril de 2021 y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente donde señala que la oferente cumple con las normas de los pliegos licitatorios y, si bien la Oferta N° 1 de la oferente se encuentra por encima del presupuesto oficial en un diecinueve con diez por ciento (19,10%), la misma no excede los parámetros financieros prudentes adoptados por la Administración por lo que aconseja su adjudicación, lo que es compartido por la Secretaría de Hacienda.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00133

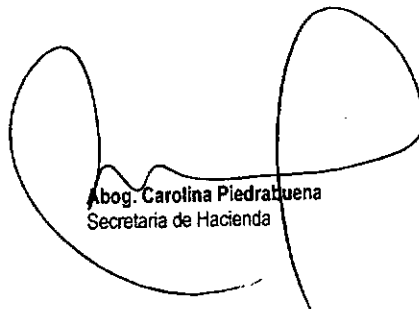
DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2021 - N°

Por ello;

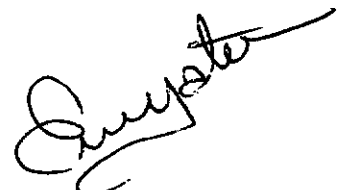
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 11-SOEP-2021 "ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS TIPO PICK UP CABINA SIMPLE CON EQUIPO HIDROELEVADOR CON BARQUILLA SIMPLE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 033/21, cuya apertura se realizó el día 23 de marzo de 2021, a las 10 horas.
- Art. 2º: Adjudíquese a la firma AMIUN S.A. (Oferta N° 1) el renglón detallado en el Anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos once millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos (\$11.477.400,00), condiciones de pago: el treinta por ciento (30%) a los treinta (30) días de la entrega, el cuarenta por ciento (40%) a los sesenta (60) días de la entrega y el treinta por ciento (30%) a los noventa (90) días de la entrega.
- Art. 3º: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110159000 – Secretaría de Obras y Espacio Público, Unidad Ejecutora: 57 Secretaría de Obras y Espacio Público, Dependencia: D0023 – Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica, Fuente de Financiamiento: 131 De origen municipal.
- Art. 4º: Refréndense por las Secretarías de Hacienda y de Obras y Espacio Público, y por el Secretario de Gobierno.
- Art. 5º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

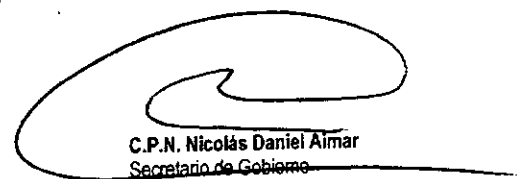

Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaría de Hacienda




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Mg. Arq. Griselda Bertoni.
Secretaría de Obras y Espacio Público


C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno